

Res. Leg. N. 712

Pase á la bula que instituye
Arzobispo á monseñor
García y Naranjo

Lima, 25 de octubre de 1907.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto autorizar á V. E. para que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 19 del artículo 94 de la Constitución, conceda el pase á la bula que instituya Arzobispo de Lima á monseñor doctor don Pedro M. García Naranjo.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—D. Matto, Secretario del Senado.—Mario Sosa, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 18 de diciembre de 1907.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Washburn.*